



## SISTEMA DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS VISITANTES

Podrán solicitar su ingreso en calidad de Alumno Visitante, los estudiantes de otras Universidades Chilenas o Extranjeras que deseen incorporarse a la Universidad de Concepción, en el marco de convenios suscritos por ésta. El Alumno Visitante no quedará adscrito a ninguna carrera de la Universidad de Concepción y permanecerá por un período no superior a dos semestres, para realizar alguna de las siguientes actividades académicas:

- cursar asignaturas de un plan de estudios de pregrado;
- realizar Seminarios o Tesis; o
- efectuar alguna actividad conducente a la obtención de su título profesional o grado académico.

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSTULAR

- a) Ser alumno regular de un curso superior de un plan de estudios o poseer la calidad de egresado o similar en la Universidad de la cual procede.
- b) Contar con la autorización y patrocinio de la Universidad de origen, debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está adscrita la carrera del solicitante u otra autoridad académica de nivel superior.
- c) Presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos antes mencionados y la solicitud de admisión.

## ARANCEL DE MATRÍCULA

El Alumno Visitante deberá cancelar semestralmente el arancel de matrícula que se establezca en el convenio respectivo, en la forma que ahí se señale.

## PLAZO DE POSTULACIÓN

El acceso al formulario de postulación y la modalidad de entrega de éste y de la documentación requerida se informarán oportunamente.

## LUGAR DE POSTULACION Y MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, UNIDAD ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTIL  
fono (56) 41 220 4553. [www.udec.cl](http://www.udec.cl) - e-mail: [udarae@udec.cl](mailto:udarae@udec.cl)

Última actualización: 20 de octubre de 2020.